

DECRETO N° 187/2016

VISTO:

Lo autorizado por la Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a Compensar Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario a esta altura del Ejercicio Económico compensar las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigente al resultar insuficientes los créditos originales; y que existen excedentes en otras Partidas, que nos permiten efectuar las compensaciones necesarias, las que NO modifican el total del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio;

POR TODO ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS
DECRETA**

Art. 1°.- COMPÉNSASE las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

INCREMENTOS:

Código	Denominación	Créd. Autor.	Incremento	Ppto. Vgte.
1.1.03.09	Estud. Investig. y Asistencia Técnica	350.000,00	100.000,00	450.000,00
TOTAL A INCREMENTAR			100.000,00	

DISMINUCIONES:

Código	Denominación	Cred. Autor.	Disminución	Ppto. Vgte.
1.1.02.13	Deudas Bienes de Consumo Ejerc Anterior	100.000,00	12.200,00	87.800,00
1.1.03.20	Deudas por Servicios Ejercicios Anterior	228.930,00	12.610,00	216.320,00
1.3.01.01.03	Plan Derivación Pacientes - FOFINDES	75.190,00	75.190,00	--
TOTAL A DISMINUIR			100.000,00	

Art. 2°.- Con la presente modificación, NO se altera el monto total del Presupuesto General de Gastos vigente, que se mantiene en pesos Veintidós millones setecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 22.766.250,00).

Art. 3°.- ELÉVESE copia al Honorable Tribunal de Cuentas.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 21 de octubre de 2016

DECRETO N° 187/2016

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal